

SEMINARIO SOBRE “FISCALIDAD DE NO RESIDENTES”

Ponentes, D. **Miguel Ángel Bauzá y Javier Monzón Sánchez**. Cuerpo de Inspección de la Delegación de la AEAT en les Illes Balears.

Seminario de 9 horas, homologación en trámite ICAC. 9 horas en “Otras Materias”. Se expedirá el correspondiente certificado de asistencia, por ello se deberá firmar la “Hoja de firmas” que estará a su disposición en la entrada de la sala donde se impartirá este Seminario

Lugar: Edificio Sa Riera-UIB. C/Miquel dels Sants Oliver 2, Palma

Fechas: 3, 8 y 16 de marzo de 2016

Horario del 3 y 8 de marzo: 16.30 h. – 19.30 h.

Horario del 16 de marzo: 16.00 h. – 20.00 h

Inscripciones:

Colegiados: 120,00 €

Colaboradores despachos: 145,00 €

Otros: 195,00 €

Los miembros del ICJCE, del ICAIB y el personal de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, tendrán la misma consideración que los colegiados economistas.

Nuestros precolegiados, desempleados (adjuntar tarjeta demandante de empleo) y jubilados, se beneficiarán de una cuota reducida de 25,00 €.

[Inscripciones, aquí](#)

PROGRAMA

Sesiones de los días 3 y 8 de marzo 2016

- 1) El concepto de residencia fiscal. Análisis de los principales criterios doctrinales y jurisprudenciales
- 2) El domicilio del no residente
- 3) Algunos aspectos destacables en la tributación de las rentas del trabajo obtenidas por un no residente sin establecimiento permanente
- 4) La tributación de los arrendamientos obtenidos por un NR. Fiscalidad de los denominados “alquileres vacacionales”

- 5) Fiscalidad “inmobiliaria” de los no residentes. Algunas cuestiones de interés relacionadas con:
 - a. Ganancia de patrimonio
 - b. La retención del 3%
 - c. Las denominadas “plusvalías municipales
 - d. El Impuesto sobre el Patrimonio
 - e. El impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- 6) Otras cuestiones de interés: rendimientos del capital mobiliario, retenciones,...

Sesión del día 16 de marzo 2016 (16.00 h. – 20.00 h.):

- 1) Mecanismos para evitar la doble imposición internacional en el Impuesto sobre Sociedades
- 2) La noción de establecimiento permanente y su tributación en el IRNR
- 3) Exención de rentas obtenidas por trabajadores desplazados en el extranjero: Art.7.p) LIRPF
- 4) Problemática de los cambios de residencia en el Impuesto sobre Sociedades

5) Transparencia Fiscal Internacional

Nota: La organización se reserva el derecho a las modificaciones necesarias para que el programa se lleve adelante con éxito. Pedimos disculpas, de antemano, por los posibles inconvenientes.